

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR LA MISMA PARA LA VENTA DEL PAPEL Y CARTÓN QUE RECOGE LA EMPRESA (EXPEDIENTE V001-2.018)

Tras la aprobación por el Consejo de Administración, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2.018, del expediente y los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas para la venta del papel y cartón que recoge la Empresa (Expediente V001-2.018), se procedió a la licitación.

A la vista del Acta de la Mesa de Contratación de la Empresa de fecha 26 de octubre de 2.018, así como los informes emitidos, el pasado 31 de octubre por el vocal de la Mesa de Contratación, Sr. Marcos Bravo, y de fecha de hoy, 2 de noviembre, por la Mesa de Contratación, por este Presidente de la Mesa de Contratación se propone a este Consejo:

PRIMERO.- La adjudicación del concurso para la venta del papel y cartón que recoge la Empresa (Expediente V001-2.018), a la empresa **SMURFIT KAPPA ESPAÑA S.A.** con CIF nº A-78948007 en los términos de su oferta que ofrece:

- A) (12.2.1) **Criterio Medioambiental:** Por criterios medioambientales que ha de redundar en una menor contaminación y un mayor aprovechamiento energético en los traslados de los residuos, se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos, de forma inversamente proporcional a la distancia de la Planta de Gestión asignada, siendo la unidad de referencia 1 Km de radio desde nuestra base de operaciones, sita en Alcorcón, C/ Químicas, 26-30, 28923

La Planta de Gestión asignada al objeto del contrato es:

Nombre: SMURFIT KAPPA RECYCLING 1
Domicilio: C/ ALAMEDA SIN POL IND LAS ARENAS
Municipio: PINTO C.P. 28320 Provincia: MADRID

- B) (12.2.2) **Otras mejoras:** Por posibles mejoras que puedan ser cuantificadas y valorables que impliquen ahorro a la Empresa, y/o que mejoren la eficacia y eficiencia de los servicios:

- **Ampliación de horarios para descarga:**
1 punto por hora de ampliación del horario de descarga establecido (de 8 a 20 horas de lunes a domingo) hasta un máximo de 5 puntos.

Horario de apertura de la Planta de Gestión :

Se compromete a ampliar el horario en: 12 horas, quedando éste establecido desde 00:00 h. hasta las 23:59 h. de lunes a domingo.

- **Compromiso de aceptación de vertido y depósito de otra tipología de residuo sin asunción de costes para esta Sociedad (residuos de madera):** 5 puntos.

SI se compromete a aceptar sin coste para ESMASA los residuos de madera provenientes del servicio de RRSU del municipio de Alcorcón (indicar Sí o No)

Todo ello conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas cuyo contenido declara conocer y aceptar sin salvedad o reserva alguna.

El precio de salida sobre el que deberán presentar oferta es de: 39,00.-€/Tm
ASPAPEL Calidad 1.04.01 - Papel y cartón ondulado ordinario (Septiembre 2018)

Por lo que por cada tonelada métrica (Tn) de PAPEL/CARTÓN entregados por ESMASA en las instalaciones designadas al efecto, este licitador se compromete a abonar a ESMASA la cantidad de 41'6 .-€/Tn. (IVA excluido), como diferencial ofertado que se adicionará sobre el precio publicado mensualmente por ASPAPEL. * (Diferencial ofertado + Precio Aspapel del mes de entrega)= Precio Final a abonar

$$*41'60 + 39'00 = 80'6 \text{ €/Tn}$$

(Aspapel)

En la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Para llevar a efecto la adjudicación, previa a la formalización del contrato, la adjudicataria tendrá que presentar los certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con hacienda y la seguridad social, y la documentación acreditativa prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de todos los documentos que se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

Es lo que tengo el honor de proponer a este Consejo de Administración.

Alcorcón a 2 de noviembre de 2.018



Fdo.- Juan Carlos Martín Fernández
PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE ESMASA